



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 23 de abril de 2024. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 054-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, el Servicio de Administración de Rentas (SAR), mediante los Oficios SAR-DE-093-2024 de fecha 14 de marzo de 2024 y SAR-DE-109-2024 de fecha 18 de marzo de 2024, solicita a esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizar la reasignación de diez (10) puestos bajo la modalidad permanente en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Institución, los cuales se encuentran dentro del Régimen de Carrera de Empleados y Funcionarios en el Servicio de Administración de Rentas, con efectividades a partir del 1 de abril de 2024 y 15 de abril de 2024, respectivamente, lo cual no ocasiona impacto presupuestario adicional, con el objetivo de cumplir con la nueva estructura aprobada mediante el Acuerdo SAR-227-2023. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria de la referida solicitud, considerando procedente realizar la presente modificación presupuestaria mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria No. 044-DGP-USG-AC de fecha 22 de marzo de 2024 y No. 051-DGP-USG-AC de fecha 8 de abril de 2024; por lo que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente la reasignación de los diez (10) puestos bajo la modalidad permanente dentro del Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas (SAR), sin generar impacto presupuestario adicional, con efectividad a partir del 1 de abril de 2024 y 15 de abril de 2024, según lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que, mediante Memorando No. M-USL-205-2024 de fecha 22 de marzo de 2024, recibido en la Dirección General de Presupuesto el 11 de abril de 2024 y Memorando No. M-USL-237-2024 de fecha 11 de abril de 2024, recibido en la Dirección General de Presupuesto el 12 de abril de 2024, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) emitió Opinión Legal favorable respecto a la reasignación de los diez (10) puestos bajo la modalidad permanente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones de estructura de puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas (SAR); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales de Presupuesto; y, 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga el Poder Legislativo en el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a reasignar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas (SAR) diez (10) puestos bajo la modalidad permanente, con efectividad a partir del 1 de abril de 2024 y 15 de abril de 2024, respectivamente. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Gerencia Administrativa del Servicio de Administración de Rentas (SAR), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos de la institución en el presente año 2024, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (7):** Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 230, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2 numeral 27 y 51 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024, contenido en el Acuerdo Ejecutivo No. 266-2024. **RESUELVE: Artículo 1.** Reasignar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas (SAR) Ejercicio Fiscal 2024, diez (10) puestos permanentes; sin causar impacto presupuestario adicional, los cuales se encuentran en las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 37
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación

No. Puesto	Descripción Actual del Puesto	Sueldo Mensual	Descripción del Puesto Reasignado	Salario Mensual	Efectividad
19	Analista Comunicación, Imagen y Relaciones Públicas	L32,400.00	Especialista de Comunicación, Imagen y Relaciones Públicas	L32,400.00	01/04/2024
21	Analista Comunicación, Imagen y Relaciones Públicas	L31,200.00	Especialista de Comunicación, Imagen y Relaciones Públicas	L31,200.00	01/04/2024
113	Apoyo Administrativo	L15,200.00	Aseadora	L15,200.00	01/04/2024
726	Enfermera Auxiliar	L18,100.00	Auxiliar de Enfermería	L18,100.00	01/04/2024

ACTIVIDAD 003
ADMINISTRACIÓN DE MEDIANOS Y PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación

No. Puesto	Descripción Actual del Puesto	Sueldo Mensual	Descripción del Puesto Reasignado	Salario Mensual	Efectividad
146	Agente Tributario	L16,900.00	Asistente Técnico	L16,900.00	01/04/2024
641	Supervisor de Agencia	L38,000.00	Coordinador de Call Center	L38,000.00	01/04/2024
819	Analista de Tecnología	L28,200.00	Analista de Talento Humano	L28,200.00	15/04/2024



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

823	Especialista Administrativo Financiero	L33,200.00	Especialista de Talento Humano	L33,200.00	15/04/2024
1163	Analista de Agente Tributario	L19,200.00	Asistente Administrativo	L19,200.00	01/04/2024
1164	Analista de Agente Tributario	L19,200.00	Asistente Administrativo	L19,200.00	01/04/2024

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022/ Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya